

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA

Veintidós de julio de dos mil veintidós

RAD: 2022-00132

Revisada la actuación allegada a la jurisdicción, se hace necesario revisar la competencia para conocer del presente asunto.

El factor objetivo de la competencia atiende en primer lugar a la naturaleza del asunto, es decir, al contenido de la pretensión, pues atendiendo exclusivamente al tipo de controversia que se ventila se le atribuye la competencia a un determinado juez sin tener en cuenta ningún otro tipo de consideración, es también llamada como competencia por razón de la materia. En segundo lugar, se ocupa de la cuantía a la cual asciende la pretensión.

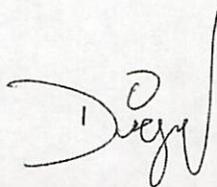
Para el caso que nos ocupa, la acción de adjudicación judicial de apoyos que trata el capítulo V de la ley 1996 de 2019, que entró en vigencia una vez surtido el régimen de transición previsto en el artículo 52 ibídem y ante vencimiento del término legal para instaurar acciones de apoyo de linaje transitorio según advirtió el artículo 54 ídem.

Lo anterior permite memorar lo previsto en el numeral 7 del artículo 22 del C,G,P, modificado por la precitada ley 1996 de 2019 que atribuye el conocimiento "*De la Adjudicación, modificación y terminación de apoyos adjudicados judicialmente*" a los jueces de familia en primera instancia, como norma especial aplicable al caso que nos ocupa.

Es sabido que, en materia de familia el Juez Municipal puede conocer únicamente de los asuntos atribuidos al juez de familia en única instancia, cuando en el municipio no haya juez de familia o promiscuo de familia.

Por lo anterior, el despacho dispone: RECHAZAR la presente demanda por competencia específicamente por el factor objetivo, ordenando el envío del expediente al Juzgado Promiscuo de Familia de la localidad de Villeta-Cundinamarca para lo de su cargo. OFÍCIESE Y DESANÓTESE.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 27
Hoy 25 JUL 2022 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-